

INICIPALIDAD DE LA PLATA CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 11 de Julio de 1986.-

pte. 2967-I-667/86.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordina ria N^{o} 10, celebrada el día 10 del corriente mes y año, ha sancionado so bre tablas la siguiente:

ORDENANZA 6270

ARTICULO 29.- El Departamento Ejecutivo procederá a dar de baja el bien men cionado en el artículo 19.

ARTICULO 30.- De forma.

CEV HUGO ALEJANDRO MAZZONI CEV.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Welan and m

ROBERTO GEROLANO
VICE-PRESIDENTE 1°
CO SEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Flata

IA PIATA, 15 de julio de 1986.-

Cúmplase, registrese, comuniquese, dése al Boletín Municipal y archivese.----

ENRIQUE ALBERVO GOROSTEQUI

SECRETARIO DE SOBIERNO

DE SOBIERNO

INTERIORIO MUNICIPAL

I

LA PLATA, 15 de julio de 1986.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SEIS DOSCIENTOS SEIENTA. -6270.

SE ENRIQUE ALBERTO GORGSTEGS
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

JEA